

Cuarto.-El control metroológico, correspondiente a la verificación primitiva de estos termómetros, se efectuará en el laboratorio de termometría del Centro Español de Metrología o en el Laboratorio de Verificación Metroológica oficialmente autorizado, que designe el referido Centro.

Madrid, 8 de abril de 1991.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

14907 RESOLUCION de 17 de abril de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Instituto Técnico de Construcción, Alicante, Sociedad Anónima» (I.T.C.-Alicante, S. A.), sito en avenida de Elche, 164, Alicante, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la resolución de 22 de febrero de 1991 concediendo acreditación al Laboratorio «Instituto Técnico de Construcción, Alicante, Sociedad Anónima» (I.T.C.-Alicante, S. A.), sito en avenida de Elche, 164, Alicante, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Ensayos para el control de la calidad en la edificación, en el área técnica de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos» con el número 07002HA91.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de abril de 1991.-El Director general, Mariano de Diego Nafria.

14908 RESOLUCION de 18 de abril de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un aro salvavidas marca «Livemar», modelo Brisamar, para su uso en buques y embarcaciones.

Como consecuencia del expediente incoado a instancias de «Livemar, Sociedad Anónima», con domicilio en Muntadas, 8-10, 08014 Barcelona, solicitando la homologación de un aro salvavidas fabricado por «Livemar, Sociedad Anónima».

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido por la Comisión de Pruebas de la Inspección General de Buques y comprobando que el mismo cumple con los requisitos exigidos por las Reglas 30 y 31 del Capítulo III de las Enmiendas de 1983 al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar, 1974, y Resolución 521 (13) de la Asamblea de la IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento	Marca/Modelo	N.º de Homologación
Aro salvavidas	Livemar/Brisamar	36/0491

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1995.

Madrid, 18 de abril de 1991.-El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

14909 RESOLUCION de 18 de abril de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del traje de inmersión intrínsecamente aislante para su empleo en buques y embarcaciones (marca «Helly-Hansen», modelo E-305).

Como consecuencia del expediente incoado a instancias de «Uralco, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alfonso Morales, 2,

interior, Irún (Guipúzcoa), España, solicitando la homologación del traje de inmersión intrínsecamente aislante para su empleo en buques y embarcaciones, importados de Noruega y fabricados por la firma «Helly-Hansen A.S.» División E Box 218-N-1501 Moss-Norway.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido por la Comisión de pruebas de la Inspección General de Buques y comprobando que el mismo cumple con los requisitos exigidos en las Reglas 33.1, 33.2.2, 33.2.3, 33.3 del Capítulo III del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar, 1974 (Enmiendas 1983) y Resolución A.521 (13) de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento	Marca/Modelo	N.º de Homologación
Traje de inmersión intrínsecamente aislante	Helly-Hansen A.S. Moss/E-305	35/0491

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1992.

Madrid, 18 de abril de 1991.-El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

14910 RESOLUCION de 29 de abril de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del artefacto luminoso para chalecos salvavidas para su uso en buques y embarcaciones (marca «Mc Murdo», modelo L8S).

Como consecuencia del expediente iniciado a instancia de «Industrial Velera Marsal» con domicilio en Muntadas, 8-10, 08014 Barcelona, solicitando la homologación de artefactos luminosos para chalecos salvavidas para su empleo en buques y embarcaciones, importadas de Gran Bretaña y fabricadas por la firma «Mc Murdo Instruments Co. Limited», de Portsmouth-England.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido por la comisión de pruebas de la Inspección General de Buques y comprobando que los mismos cumplen los requisitos exigidos en la Regla 32 del Capítulo III del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar, 1974 (Enmiendas 1983) y Resolución A.521 (13) Parte 1/2-12 de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento	Marca/Modelo	N.º de Homologación
Artefacto luminoso para salvavidas	Mc Murdo L8S	37/0491

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1995.

Madrid, 29 de abril de 1991.-El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

14911 RESOLUCION de 22 de mayo de 1991, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se conceden los Premios Nacionales de Medio Ambiente 1991.

Constituido el Jurado de los Premios Nacionales de Medio Ambiente 1991 el día 20 de mayo en las dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, tras la evaluación de las candidaturas presentadas y de acuerdo con las bases de la convocatoria, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo, decide por unanimidad lo siguiente:

Conceder el Premio Nacional de Medio Ambiente 1991, en su versión de Entidad administrativa a ADENA/WWF, y a don Eduardo Martínez de Pisón, en su versión de personas físicas.

Efectuar una mención de honor al módulo de promoción y desarrollo de la Escuela-Taller de Llanes y dos menciones especiales a la Mesa de Concertación de Huelva para la recuperación de la avenida Francisco Montenegro y a don Joaquín Araujo para sumarse al reconocimiento